Superintendencia de Compañías
22-12-2017

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

N° DE FACTURA:	CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL:
001-002-000042804	20171801008P03497

AUMENTO DE CAPITAL COMPAÑÍA AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA.

$ 100,000.oo
****

SE DIO TRES COPIAS

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y dos de Noviembre del año dos mil diecisiete.- Ante mí, Doctor Ángel Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del cantón Ambato, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente Escritura; el señor Ingeniero en Sistemas WILIAM MAURICIO CEPEDA COELLO, portador de la cédula de ciudadanía número 1802963908, teléfono número 0997184942, domiciliado en el cantón Patate, Barrio Los Nardos y de tránsito por esta ciudad de Ambato, en calidad de Gerente General de la Compañía AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe.- Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta, la misma que copiada es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero WILIAM MAURICIO CEPEDA COELLO, en calidad de Gerente General de la Compañía AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento que se

N° TRAMITE: 93758-0041-17 07/12/2017
DOCUMENTO: Escritura

REPÚBLICA DEL ECUADOR NOTARÍA OCTAVA AMBATO

adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- A través de la escritura pública celebrada el veinte y ocho de julio del dos mil nueve, ante el señor Notario Séptimo del Catón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pelileo el siete de agosto del dos mil nueve bajo el número setenta y nueve, se constituyó la compañía "AVICOLA YEMASOL CIA LTDA.". DOS.- En la Junta General Universal de socios de la compañía, celebrada a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil diecisiete, cuya acta en copia certificada se adjunta como documento habilitante, entre otros, se resolvieron dos actos societarios: aumento de capital social y reforma estatutaria - TERCERA.- Aumento De Capital: La compañía "AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA.", a través de su representante legal, aumenta en la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 100.000,00) de modo que tal capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 204.000,00), capital estructurado conforme al cuadro adjunto como documento habilitante que se especifica en el Acta de la Junta General Universal de socios de la compañía - CUARTA.- Reforma Estatutaria.- La compañía "AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA" a través de su representante legal, reforma el Artículo Cinco del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 204.000,00) divididos en DOSCIENTAS CUATRO MIL (204.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal será de UN DÓLAR (USD 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una."- QUINTA.- Declaraciones: El representante legal de la compañía, bajo juramento, declara lo siguiente: (a) que la compañía no adeuda cantidad alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; (b) que el capital está íntegra y legalmente configurado; y, (c) que la inversión es nacional.- Para confirmar lo señalado en literal (a) de esta cláusula, el representante legal de la compañía "AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA.", bajo juramento, declara que dicha compañía no es contratista del

REPÚBLICA DEL ECUADOR NOTARÍA OCTAVA AMBATO

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

Estado ni de ninguna de sus instituciones.- SEXTA.- Cuantía: La cuantía de este instrumento es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- SÉPTIMA.- Aceptación: El representante legal de la persona jurídica compareciente acepta el total contenido del presente instrumento, por convenir a los intereses de su representado.- Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Franklin Mena Ojeda.- Abogado, profesional con matrícula número tres mil quinientos cincuenta y uno.- del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA OCTAVA AMBATO

WILLIAM MAURICIO CEPEDA COELLO

c.c. - 1802963905

DR. ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN AMBATO

f).- EL NOTARIO DR...

ÁNGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

EL NOTARIO .-

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA OCTAVA AMBATO

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

CON ESTA FECHA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA., QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PELILEO, EN EL LIBRO MERCANTIL, CON EL NÚMERO CUARENTA Y CINCO (45).--------

PELILEO, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017

AB. MONSERRATH TRUJILLO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD I MERCANTIL ENCARGADA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ABG. MONSERRATH TRUJILLO
REGISTRADORA (E)
SAN PEDRO DE PELILEO

28/11/2017 9:20:21

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA.

En la ciudad de Pelileo a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete a las nueve horas, en la sede social de la compañía AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA. ubicada en Pelileo, vía a Huasimpamba, se encuentran reunidos los señores socios: Simón Bolivar Llerena Sánchez; propietario de treinta y cuatro mil seiscientas sesenta y seis participaciones, Melina Cecibel Llerena Barrera; propietaria de treinta y cuatro mil seiscientas sesenta y seis participaciones, y Willian Rolando Llerena Barrera propietario de treinta y cuatro mil seiscientas sesenta y ocho mil participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los EEUU de América cada una.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA OCTAVA
AMBATO

***Uno*. DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL:**

Todos los socios expresan en este momento su voluntad de realizar la Junta General Universal de Socios de la compañía Avícola Yemasol Cía. Ltda., conforme al artículo 119 de la Ley de Compañía, en concordancia con el Artículo 238 ibídem.-

***Dos*. ORDEN DEL DÍA:**

Los socios manifiestan unánimemente que en la Junta General Universal de Socios, acordada, se traten los siguientes asuntos como orden del día: (a) CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, (b) CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS, (c) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

***Tres*. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA:**

Preside la Junta el Sr. Willian Rolando Llerena Barrera; socio de la compañía y actúa como secretaria la Sra. Cecibel Llerena Barrera

***Cuatro*. INDICACIÓN DEL QUÓRUM CON EL QUE SE INSTALA LA JUNTA:**

El Sr. Willian Rolando Llerena Barrera; solicita se constate el quórum de la presente Junta General Universal de Socios de la compañía Avícola Yemasol Cía. Ltda., la Sra. Secretaria constata el quórum e informa que se encuentra presente los señores socios: **Simón Bolivar Llerena Sánchez**; propietario de treinta y cuatro mil seiscientas sesenta y seis participaciones, **Melina Cecibel Llerena Barrera**; propietaria de treinta y cuatro mil seiscientas sesenta y seis participaciones, y **Willian Rolando Llerena Barrera** propietario de treinta y cuatro mil seiscientas sesenta y ocho mil participaciones, quienes representan el cien por ciento del capital social.

***Cinco*. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:**

Interviene el Sr. Willian Rolando Llerena Barrera quién manifiesta que es conveniente aumentar el capital social que este acorde a las necesidades actuales de la compañía,

mociona que el aumento sea por la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo el valor nominal de las participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Concomitantemente la Junta autoriza a la Gerencia, para que realice la respectiva publicación en la prensa, con la finalidad de que los socios ejerzan su derecho preferente. Por otro lado existiendo el interés de todos los socios de pagar la totalidad del capital aumentado, tendrán un lapso de 30 días para suscribir la totalidad del aumento y de pagar "en numerario" dicho monto. Se realizará además el aumento de las participaciones de socios, de acuerdo a la elevación del capital social propuesto en esta junta. Consecuentemente la Gerencia realizará el cuadro de suscripción y pago del capital; el mismo que forma parte como documento habilitante.

La moción es apoyada por los socios. El señor presidente somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito en la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de cien mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará mediante el aporte en "NUMERARIO" en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto a esta acta, cuadro que también se aprueba y forma parte integrante de esta acta. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOSCIENTAS CUATRO mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El detalle cuadro de suscripción y pago de capital es el siguiente.

Nº	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL (DOLARES)	CAPITAL SUSCRITO NUMERARIO (DOLARES)	CAPITAL TOTAL
1	SIMON BOLIVAR LLERENA SANCHEZ	34.666,00	33.333,00	67.999,00
2	CECIBEL MELINA LLERENA BARRERA	34.666,00	33.333,00	67.999,00
3	WILLIAN ROLANDO LLERENA BARRERA	34.668,00	33.334,00	68.002,00
	TOTALES:	**104.000,00**	**100.000,00**	**204.000,00**

Seis. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS:**

El presidente explica que los puntos tratados y resueltos anteriormente reforman automáticamente los estatutos de la compañía por lo cual mociona reformar el artículo cinco del Capitulo Segundo, referente al capital social de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios.

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

El señor Presidente somete a votación y la La Junta General Universal de socios resuelve por unanimidad modificar el Capitulo Segundo, Artículo Cinco del estatuto, de tal forma que en adelante queda definido textualmente así: **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.-** el capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 204.000,00) divididos en doscientos cuatro mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal serán UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.
Se autoriza a los administradores para que realicen las gestiones necesarias para perfeccionar el trámite.

***Siete*. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:**

Se lee el acta y el Sr. Willian Rolando Llerena Barrera mociona que se la apruebe. El señor presidente somete a votación y la Junta General Universal de Socios de AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA. resuelve por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece la asistencia de los señores socios y declara concluida la Junta a las once horas treinta minutos.

Para constancia firman el acta:

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA OCTAVA
AMBATO

Willian Rolando Llerena Barrera
PRESIDENTE

Melina Cecibel Llerena Barrera
SECRETARIA

Simón Bolivar Llerena Sánchez
SOCIO

EN BL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEMAS Y COMPU

V3344V4134

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEPEDA VALENCIA NELSON ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COELLO CUGI MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PATATE
2011-09-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Dr. Carlos Cabrera
NOTARIO 8vo. ABOGADO
Cevallos N° 16-34 y Mera

APELLIDOS Y NOMBRES
CEPEDA COELLO
W[illegible] MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
TU[illegible]URAHUA
AM[illegible]TO
LA[illegible]TRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MELINA C
LLERENA BARRERA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

003
JUNTA No

003 - 024
NÚMERO

1802963906
CÉDULA

CEPEDA COELLO WILIAM MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

PATATE
CANTÓN

PATATE
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA OCTAVA
AMBATO

EN BLANCO

EN BLANCO

77 15 · 08 · 2017

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

Pelileo, agosto 12 del 2017

Ingeniero
Wiliam Mauricio Cepeda Coello
Ciudad

De mis consideraciones:

Mediante la presente comunico a usted que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía **"AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA."**. En sesión celebrada el once de agosto del 2017, tuvo a bien nombrar a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de dos años debiendo permanecer en sus funciones prorrogadas hasta ser debidamente reemplazado.

En el ejercicio de sus funciones Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las atribuciones legales y estatutarias contenidas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés el 28 de julio del 2009, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Ambato, por Resolución N° SC.DIC.A.09.00195 del 3 de Agosto del 2009 y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 78 el 7 de Agosto del 2009.

Atentamente,

WILLIAN ROLANDO LLERENA BARRERA
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **"AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA."** Pelileo, Agosto 12 del 2017

WILIAM MAURICIO CEPEDA COELLO
C.I. N° 1802963908

Certifico: Que el Señor Wiliam Mauricio Cepeda Coello, se posesiono en el cargo de Gerente General de la Compañía **"AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA."** Pelileo, Agosto 12 del 2017.

WILLIAN ROLANDO LLERENA BARRERA
PRESIDENTE

ENPI

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON SAN PEDRO DE PELILEO

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

RAZON DE INSCRIPCION NOMBRAMIENTO

EN EL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION:

1. RAZON DE INSCRIPCION DEL: NOMBRAMIENTO DEL Gerente General

NUMERO DE REPERTORIO:	77
FECHA DE INSCRIPCION:	2017-08-17 08:45:20
NUMERO DE INSCRIPCION:	35
REGISTRO:	LIBRO DE Nombramientos

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE Gerente General
AUTORIDAD NOMINADORA:	Junta General de Socios
FECHA DEL NOMBRAMIENTO:	2017-08-12 00:00:00
FECHA DE ACEPTACION:	2017-08-12 00:00:00
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PELILEO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombre y Apellidos	Cargo	Plazo
1802963908	Cepeda Coello William Mauricio	Gerente General	2 años

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL RPOCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Fecha de Emisión: jueves, 17 de agosto de 2017

Ab. Monserrath Trujillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL ENCARGADA

EN BLANC

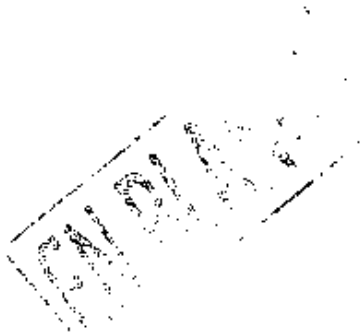

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802963908

Nombres del ciudadano: CEPEDA COELLO WILIAM MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SISTEMAS Y COMPU

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LLERENA BARRERA MELINA C

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 2005

Nombres del padre: CEPEDA VALENCIA NELSON ANTONIO

Nombres de la madre: COELLO CUBI MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSCAR MARCELO VILLENA ALBÁN - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 171-071-61090

171-071-61090

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **antinsa@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802963908

Nombre: CEPEDA COELLO WILIAM MAURICIO

Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA OCTAVA AMBATO

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSCAR MARCELO VILLENA ALBÁN - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 170-071-61118

170-071-61118

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mer

SRi
...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1891733522001

RAZON SOCIAL: AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CEPEDA COELLO WILIAM MAURICIO

CONTADOR: NAVAS CASTRO DIEGO TRAJANO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/08/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 07/08/2009

FEC. INSCRIPCION: 11/09/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA OCTAVA AMBATO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CRIA DE AVES DE CORRAL

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: SAN PEDRO DE PELILEO Parroquia: PELILEO Ciudadela: CASERIO HUASIMPAMBA Carretero: VIA A HUASIMPAMBA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA JULIO CESAR SANCHEZ Telefono Trabajo: 032871852

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \REGIONAL CENTRO I\ TUNGURAHUA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EVILLAMAR **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1560 **Fecha y hora:** 11/09/2009

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1891733522001

RAZON SOCIAL: AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 07/08/2009

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CRIA DE AVES DE CORRAL
OBTENCION DE HUEVOS
ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE GRANJA COMO AVES, INCLUSO MEZCLAS PRELIMINARES DE ESTOS CONCENTRADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: SAN PEDRO DE PELILEO Parroquia: PELILEO Ciudadela: CASERIO HUASIMPAMBA
Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA JULIO CESAR SANCHEZ Carretera: VIA A HUASIMPAMBA Telefono Trabajo: 032871852

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EVILLAMAR Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1580 Fecha y hora: 11/09/2009

SRi.gov.ec